



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través del Ministerio de Seguridad de la Nación y demás áreas que estime competentes, acerca de los siguientes aspectos vinculados a la Ley N° 26.815 - Manejo del Fuego, que tiene como principal objetivo el de prevenir y mitigar los incendios forestales y rurales, proteger el ambiente, la biodiversidad, la salud humana y los bienes materiales:

1. Medidas de prevención implementadas en 2024. Se solicita un detalle de las medidas adoptadas durante el año 2024 en las siguientes áreas relacionadas con la prevención de incendios forestales:

- Manejo del entorno y de la vegetación;
- Formación y capacitación de recursos humanos;
- Vigilancia y monitoreo: Herramientas tecnológicas, sistemas de alerta temprana y patrullajes efectuados para prevenir incendios; Regulación del uso del fuego;
- Medidas destinadas al control y supervisión de quemas controladas u otras prácticas de riesgo;
- Coordinación institucional y planificación: Estrategias de articulación entre organismos y niveles gubernamentales;
- Investigación y medidas de conservación.

2. Presupuesto 2024 asignado y ejecutado. Indique los montos presupuestados y efectivamente devengados durante el año 2024 para las actividades vinculadas con la prevención de incendios forestales, desglosando los fondos por categorías según corresponda.

3. Medidas de mitigación implementadas en 2024. Proporcione información sobre las acciones destinadas a mitigar los impactos de los incendios forestales durante el año 2024, con enfoque en:

- Coordinación y planificación estratégica
- Financiamiento: Recursos económicos asignados para la atención de emergencias;
- Vigilancia y monitoreo: Esfuerzos realizados para la detección y contención rápida de focos.
- Equipamiento
- Restauración ambiental: Medidas de rehabilitación en zonas afectadas, como reforestación y control de erosión.



Adicionalmente, informe las estrategias de distribución de recursos aplicadas para enfrentar incendios simultáneos en distintas regiones.

4. Presupuesto proyectado para el año 2025. Informe el presupuesto proyectado para la implementación de la Ley de Manejo del Fuego durante el año en curso, detallando las áreas de inversión priorizadas.

5. Recursos destinados a los departamentos de Incendio, Comunicaciones y Emergencia de los Parques Nacionales (APN). Indique:

- Los recursos asignados y ejecutados durante el 2024 para dichos departamentos.
- El presupuesto y personal disponibles para el año 2025, especificando cualquier modificación o incremento en comparación con el año anterior.

6. Informe las razones por las cuales el gobierno nacional decidió no prorrogar la Emergencia Ígnea Nacional, declarada por Decreto N°6/2022, vigente hasta el 13 de enero de 2024, que facultaba al Jefe de Gabinete de Ministros a reestructurar, modificar o reasignar partidas presupuestarias para fortalecer de inmediato la capacidad estatal de respuesta.

7. Acciones en curso en Epuyén y Parque Nacional Nahuel Huapi. Describa las acciones concretas que se están llevando a cabo para el control y mitigación de los incendios en las zonas de Epuyén y el Parque Nacional Nahuel Huapi, en el marco de las operaciones coordinadas por el Sistema Nacional de Manejo del Fuego. Indique:

- Recursos humanos y materiales desplegados.
- Coordinación interinstitucional entre organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Estrategias implementadas para la protección de áreas críticas y poblaciones cercanas.
- Resultados preliminares alcanzados hasta el momento.

Firma: Diputado Esteban Paulón  
Acompaña: Diputada Mónica Fein



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos años, los incendios avanzan por todo el territorio argentino, avivados por la sequía, y arrasando con la biodiversidad de nuestro país. Las miles de hectáreas que cada año se incendian dan cuenta de una problemática que amerita acciones coordinadas para afrontar la “Era de la Ebullición global”, término que utiliza la Organización de Naciones Unidas (ONU) para llamar la atención sobre la crisis climática y la urgencia de tomar medidas.

El fuego genera una alteración significativa en el sistema natural que provoca la pérdida de biomasa, estructura vegetal, fragmentación de hábitats y pérdida de especies endémicas de la región. Se ven afectados los servicios ecosistémicos que brindan los distintos ambientes, como los valiosos servicios que aportan humedales y bosques (SNMF, 2020)

Como lo demuestran las investigaciones sobre el tema, el 90% de los incendios son originados por la acción humana, con el agravante del aumento de las temperaturas, los fuertes vientos y las tormentas eléctricas, -producto de la crisis climática- tanto aquellos que son "intencionales" como los derivados de actividades productivas o sociales cobran magnitudes que pueden producir alteraciones ecosistémicas irreparables y riesgos para sus comunidades inmediatas.

En relación a esta situación que se da mundialmente y, en virtud de los meses de sequía que atraviesa la Argentina, resulta urgente destinar el presupuesto adecuado para la prevención y combate del fuego, así como mantener articulados las acciones locales que permitan fortalecer las capacidades de las distintas jurisdicciones afectadas.

El proyecto de Ley de Presupuesto 2025 asigna \$28.603 millones para prevenir y proteger al ambiente de los incendios, menos del 0,025% del total. En lo fáctico, si se comparan los montos de las



partidas orientadas al manejo del fuego en el Presupuesto 2025 y el del 2024, se observa un crecimiento en términos reales de un 46%. A pesar de ello, y sobre la base de una evaluación de las metas físicas y las políticas preventivas, esto resulta insuficiente.

El Presupuesto de 2023 incluía como metas físicas la capacitación de 1120 agentes, 5100 horas de vuelo y la elaboración de 2235 informes de alerta temprana. El proyecto de 2024, no convertido en ley, estimaba capacitar 900 agentes, equipar 8 brigadas, realizar 2310 informes de alerta temprana y utilizar 5100 horas de vuelo. El proyecto de Ley de Presupuesto 2025 estima capacitar a 1700 agentes, equipar a 12 brigadas para la lucha contra los incendios, elaborar 2400 informes de alerta temprana y usar 3600 horas de vuelo. En algunos casos las métricas resultan inferiores y en otros, superiores. Sin embargo, la recurrencia de los episodios ígneos parece exponer insuficiencia en estas metas y recursos.

Dada la gravedad y recurrencia de los incendios forestales en el país, es imprescindible contar con una planificación estratégica, un manejo responsable y una asignación eficiente de los recursos del país.

Los incendios continúan año a año sin que exista un cambio de enfoque en las políticas destinadas al manejo del fuego. Si no se prioriza la prevención por sobre el control, será difícil alcanzar mejores resultados que los obtenidos hasta el momento.

En función al desfinanciamiento que han sufrido numerosos organismos nacionales y programas destinados al cuidado de los distintos ambientes presentes en nuestro país y a la protección de las comunidades vinculadas directamente a estos, solicitamos a esta Cámara acompañen el presente proyecto.

Firma: Diputado Esteban Paulón  
Acompaña: Diputada Mónica Fein